

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	TRANSPORTES CTL S.A.S.
DEMANDADO	ALBERTO JOSÉ GARCÍA GARCÍA HILDA MARÍA FERGUSSON DE GARCÍA
RADICADO	2020-00170
ASUNTO	ORDENA SECUESTRO – CITA ACREEDOR HIPOTECARIO

Inscrito como se encuentra el embargo de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 020-54288, 020-74229 y 020-74228 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, de propiedad del demandado ALBERTO JOSÉ GARCÍA GARCÍA, el primero de ellos, y los demás, de la demandada HILDA MARÍA FERGUSSON DE GARCÍA, se ordena su secuestro. Para la práctica de la diligencia se comisiona a los Juzgados Promiscuos Municipales de Guarne, Antioquia, para que realicen la diligencia de secuestro de los inmuebles descritos, con las facultades de ley, inclusive la de allanar si fuere necesario de conformidad con el art. 112 del C. de G. del P., de subcomisionar y de nombrar secuestre, si el aquí designado no comparece, con las advertencias realizadas en este auto.

Como secuestre se nombra a LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, quien se localiza en la CRA 70 81-118 de esta ciudad, teléfonos 4415007 / 4428443 / 32317372482 y correo electrónico luz29rol@hotmail.com, de la lista de auxiliares de la justicia suministrada por la Oficina Judicial de Medellín. Comuníquese su nombramiento. Se asignan como honorarios a la auxiliar precitada por asistencia a la diligencia, la suma de \$320.000, y se le advierte que al momento de aceptar el cargo deberá acompañar copia del Carné vigente que lo acredite como Auxiliar de la Justicia, así como la póliza exigida por el Consejo Superior de la Judicatura para poder desempeñar el cargo de Secuestre de conformidad a lo previsto en los Acuerdos PSSA-7339 y PSSA-7490 de 2010 de dicha corporación.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No.
____ Hoy, ____ de noviembre de 2020.

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22a27bf509fc4bf78f5ed9dbf735d593a86f8934a63e163e16bcdb9e928561a2**
Documento generado en 26/11/2020 06:43:50 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**